

# INFORME CUATRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO

MECI – DECRETO 943 DEL 2014 - LEY 1474 DE 2011

## ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

Responsable de Control Interno	PATRICIA AGUDELO SUAZA	Período diciembre 2019-enero, febrero y marzo de 2020
--------------------------------	------------------------	---

### MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y EJE TRASVERSAL DE COMUNICACIÓN

#### Avances

#### Hitos Fundacionales de la Escuela Contra la Drogadiccción:

1. **CREACIÓN DE LA ESCUELA:** Mediante ordenanza N° 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creo la “ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN”, un instituto como establecimiento público del orden departamental que tiene como objetivo llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y articulación de los actores relacionados. Será una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación al Departamento, Distritos, Municipios y sus entidades descentralizadas, para la formulación de los componentes de esta línea.
2. Con el Decreto 1541 de 2019 se reglamenta la ordenanza N° 24 de noviembre de 2019, definiendo la denominación, la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.
3. Por medio de la Resolución S201906139929 del 26 de junio de 2019, se declara la utilidad pública e interés social los predios necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto escuela contra la drogadiccción.
4. **COMPRA DE LOTE:** En agosto de 2019 se procede a la compra del lote donde funcionará la Escuela Contra la Drogadiccción, y queda registrado en la escritura pública número 2793 del 12 de agosto de 2019 de la Notaria segunda del círculo de Rionegro-Antioquia; adquirido por una operación de compra venta entre la Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE) con NIT: 900265408-3 y la Gobernación de Antioquia con NIT: 890900286-0, lote ubicado en el Llanogrande - municipio de Rionegro, sector el troquero vereda tres puertas.
5. **BANCO DE PROYECTO ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN:** En el banco de proyectos de La Secretaria Seccional De Salud Y Protección Social De Antioquia se encuentra radicado el proyecto, con denominación corta Escuela y formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) bajo la denominación: Adquisición, construcción,

adecuación áreas montaje administrativo, implementación y puesta funcionamiento Escuela Contra Drogadicción Rionegro, Antioquia, Occidente. Registrado con código BPIN: 2019003050039 y con elemento PEP: 01-0055; anexo al programa 3.0.1.0.2 - Salud pública; entidad responsable: SRIA SECC SALUD Y PROT SO. Se anexa el certificado de registro de programas y proyectos.

6. En noviembre de 2019 se registra expide el Registro Único Tributario (RUT), por parte de la DIAN.
7. Por medio del Decreto departamental 6716 de 05 de diciembre de 2019 se nombra al Dr. Alberto Aristizábal Ocampo en la plaza de Director de la escuela Contra la Drogadicción.
8. El 10 de diciembre de 2019 se reúne el Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción, lo preside el Señor Gobernador y se posesionan los miembros integrantes de Consejo Directivo.
9. Se hace su lanzamiento e inauguración el día 26 de diciembre de 2019, en la Sede de Llanogrande contando como invitados principales el Señor Gobernador de Antioquia y representantes de la administración departamental, local y gremios de la salud del departamento de Antioquia.
10. Se han realizado dos reuniones del consejo directivo, el 10 de diciembre de 2019 para aprobación de los Estatutos General de la Escuela Contra la Drogadicción, como consta en el acuerdo Nro. 1 de 2019 del consejo Directivo se aprueba el presupuesto del año 2019 y del año 2020. Mediante el acuerdo Nro. 02 de 2019 del Consejo Directivo se refrenda el presupuesto de ingresos y gastos del año 2019 y su respectiva planta de cargos. La segunda reunión del consejo directivo fue el 27 diciembre de 2019, donde se brinda un informe de gestión general de la escuela, donde el director de la escuela informa a los miembros del consejo directivo de los avances más relevantes desde que tomo posesión del cargo, se han realizado las siguientes actividades con el fin de darle una estructuración legal, presupuestal y financiera y de operatividad que permitan cumplir los objetivos propuestos, con esta finalidad se desarrollaron las siguientes actividades: para la marcha y puesta en funcionamiento de la institución, el manual de funciones, requisitos y competencias de la planta de cargos aprobada por el consejo directivo, el manual de contratación, el registro e inscripción ante los entes de control, como son contraloría, contaduría general de la nación, con el fin de estar inscrito como ente sujeto de control, además, se propone iniciar la formulación del plan de desarrollo institucional, teniendo presente su misión y visión institucional.
11. Al interior de la Entidad, durante estos cuatro meses se ha estado consolidado el área administrativa y misional, desplegando las líneas de acción y el plan de trabajo en consonancia con el Plan De Desarrollo institucional y Departamental.
12. A nivel operativo se toman decisiones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que tiene la entidad, donde se requiere limpiar, adecuar las diferentes viviendas que cuenta la Entidad. Además, se acondicionan las áreas locativas e

instalaciones eléctricas para el funcionamiento del personal misional y administrativo de la Entidad.

13. Se inicia con los lineamientos al Plan de Desarrollo Institucional de la Escuela para la vigencia 2020-2023, acorde con los Planes de Desarrollo Nacional y del Departamento de Antioquia respectivamente.
14. Se hacen las diferentes acciones para activar la página WEB y las redes sociales como son Facebook, Twitter e Instagram, donde se publica de manera periódica información y tips de prevención contra las adicciones.
15. Se hace monitoreo y seguimiento a la gestión en reuniones semanales para que se presenten los informes de manera oportuna.

## MODULO DE CONTROL DE GESTIÓN

### Avances

1. En cuanto al plan de desarrollo y de gestión, la dirección hizo la respectiva presentación en el consejo directivo el día 27 de diciembre de 2019, presentando los ajustes pertinentes sugeridos por los miembros y quedan establecidos oficialmente.
2. Se adopta el MANUAL DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS por parte de la Dirección, se formula y normatiza el Manual de Funciones, requisitos y Competencias con el fin de documentar de manera clara y precisa los roles de cada uno de los cargos.
3. Se formalizó el plan de adquisiciones y compras de la vigencia para la Escuela Contra la Drogadicción, cumpliendo todos los requerimientos necesarios y la normativa vigente.
4. Se realizan cronograma de los Comités y se ejecuta con la periodicidad programada.
5. Se solicita la inscripción y registro de la Escuela en las diferentes entidades de Control, como son la Contaduría General de la Nación, SECOP – Colombia Compra eficiente, Contraloría General de Antioquia entre otros.
6. La Escuela Contra la Drogadicción ha solicitado a la Contaduría General de la Nación la asignación de **código** institucional CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

## MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### Avances

1. Se elabora el plan de trabajo para implementar el modelo de planeación y gestión - MIPG de acuerdo a lo establecido en la norma para aplicar la primera fase de desarrollo en el año 2020.

2. Se sube al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, el plan anual de adquisición de la entidad.
3. Se diseña la identificación de colaboradores y se carnétiza a los funcionarios con los que actualmente cuenta la escuela.
4. Los bienes muebles y elementos devolutivos, se encuentran cargados a cada una de los servidores públicos de la Entidad.
5. La subgerencia administrativa, realiza una implementación y adecuación del espacio para el área de archivo y radicación para poder controlar la documentación que llega, sale y debe permanecer en custodia en la Entidad, con la ayuda de un técnico.
6. Se realiza el examen de salud ocupacional a todos los funcionarios vinculados de la Entidad por medio de la Empresa COMFAMA, el cual se desarrolló con una brigada el día 18 de marzo de 2020.
7. En reunión del grupo primario de la Entidad el día 17 de marzo se realiza socialización del reglamento interno de trabajo donde se hace énfasis en las responsabilidades, deberes, derechos y alcance de las sanciones disciplinarias.

## RECOMENDACIONES

1. Continuar con la implementación, sensibilización y empoderamiento de cada uno de los elementos del MECI, para que cada uno de los servidores de la Escuela Contra la Drogadicción conozca, interiorice y ponga en práctica dicho sistema.
2. Activar fase de divulgación y despliegue de los procesos levantados, para buscar la implementación y seguimiento a la ejecución, con el fin de fortalecer la evaluación de la gestión de la entidad.
3. Levantar el organigrama o estructura orgánica de la Escuela Contra la Drogadicción, hacer el despliegue en el personal de las líneas de autoridad, niveles de responsabilidad y reporte de información, acorde con el Manual de funciones.
4. Marcar y paquetear todos los bienes muebles de la Escuela, para así mantener un registro actualizado de los inventarios y de los activos fijos de la Entidad.
5. Implementar un programa de inducción, entrenamiento documentado para todos los servidores públicos, con el fin de garantizar un ambiente laboral acorde a las necesidades de la Entidad.
6. Presentación y aprobación del Plan De Desarrollo De La Escuela por parte del nuevo consejo directivo.

## MODULO MISIONAL

El grupo misional de la Escuela Contra la drogadicción ha venido construyendo la misión de la escuela orientados por los objetivos plasmados en la ordenanza o24 del 14 de noviembre de 2018 en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible- los ODS. El Plan de Desarrollo de la actual gobernación **UNIDOS LINEA 4: NUESTRA VIDA; COMPONENTE: BIENESTAR ACTIVO Y SALUDABLE PARA LA CIUDADANIA; PROGRAMA: SALUD PARA EL ALMA; PROYECTO: ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN.** Todas estas planeaciones de las actividades misionales están pensadas de manera coordinada con la SSSA y propiciando el trabajo interinstitucional con las ESES CARISMA y el HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

1. Construcción de la plataforma estratégica de la Escuela Contra la Drogadicción, se presentó en reunión general recibiendo la aprobación en pleno de todos los funcionarios quedando pendiente por aprobación y ajustes del concejo directivo.
2. Elaboración del Plan de Desarrollo **UNIDOS 2020-2023** versiones 1,2,3 entregado en el Departamento de Planeación de la SSSA para revisión y ajustes.
3. Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la mano del área financiera de la escuela; se presentó la primera versión entregado en el Departamento de Planeación de la SSSA para revisión y ajustes.
4. Construcción de la propuesta metodología para la intervención de la Escuela Contra la Drogadicción con las diferentes poblaciones objeto.
5. Relacionamientos estratégicos con más de 11 instituciones públicas y privadas con el fin de articular acciones tendientes a generar mayores impactos al aunar esfuerzos de la lucha contra las adicciones a sustancias psicoactivas en la población de niños niñas y adolescentes

6. Propuesta de líneas de trabajo de la Escuela Contra la Drogadicción con cinco líneas de trabajo:

- Intervención con acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en primero y segundo nivel de atención en lo relacionado con la adicción a sustancias psicoactivas con población objeto de niños niñas adolescentes y jóvenes, priorizando población de 8 a 12 años que no han tenido primer contacto con las sustancias adictivas.
- Rehabilitación integral e Inclusión social de las personas que salen de alta de los programas de adicciones de las diferentes IPS públicas y privadas.
- Pilotaje en el Oriente Antioqueño DEL PROGRAMA RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN LA ESTRATEGIA PROGRAMA DE TRATAMIENTO JUDICIAL DE DROGAS.
- INNOVACIÓN DESDE LAS TICS: Creación de tecnologías para tener conocimiento en tiempo real de la situación de los territorios en las adicciones desde la implementación de tecnologías blandas. (APP) A partir de estos conocimientos se puede: Tamizar la población en general, Intervenciones estratificadas focalizando públicos con necesidades de intervención según etapas de adicción y por tipo de sustancia. Priorizar territorios según indicadores de problemáticas detectadas. Estrategia comunicacional para trabajar el problema de la estigmatización.
- INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APOYO A LA INVESTIGACIÓN: Liderar el proceso de investigación Gestión del conocimiento, generación de insumos para la cualificación en procedimientos relacionados con las adicciones, entidad de Consulta, centro de Investigación y Capacitación.

Diligenciado por: PATRICIA AGUDELO SUAZA - Marzo 30 de 2020